

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 839

11 de septiembre de 2023

Presentada por la señora *Moran Trinidad*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un estudio dirigido a constatar cual es la reglamentación que rige, localmente, sobre la realización de carreras de “4x4” sobre fango “Mud Bog”, o en su defecto, evaluar la viabilidad de generar legislación dirigida a reglamentar eventos y actividades relacionadas al deporte de estas carreras sobre fango; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de septiembre de 2023, unas siete personas resultaron heridas en Ciales, cuando un vehículo todoterreno que participaba en una carrera sobre fango se abalanzó contra las vallas laterales y acabó volcándose. El evento era parte de la oferta que tenía el tradicional Festival de Agua Dulce de Ciales y se conoce como “Mud Bog”, en el que los participantes llevan a cabo un trayecto en lodo en un vehículo 4x4. Pese al primer incidente, los participantes reanudaron las carreras durante horas de la tarde. Luego se reportó otro suceso en el que también hubo heridos.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Negociado de la Policía de Puerto Rico, en total, hubo un saldo de siete perjudicados, uno de ellos de gravedad siendo transportado a un hospital en Manatí. Según un portavoz del municipio de Ciales,

aunque el ayuntamiento colabora con la organización de la carrera, se trata de un evento que realizan organizaciones privadas.

Dicho lo anterior, al momento, nadie se ha hecho responsable por el accidente acontecido en el evento, ni se ha podido identificar eficazmente al organizador de esta carrera en particular. Solo se sabe qué hace años que la misma se realiza, como parte de las actividades tradicional Festival de Agua Dulce de Ciales, poniendo en evidencia la posible falta de una normativa clara que rija sobre el deporte de estas carreras sobre fango o “Mud Bog”.

Si bien es cierto que, desde el año 2012, existe una denominada “Ley del Deporte de Automovilismo en Puerto Rico”, la cual provee y establece las autoridades competentes, con relación a las reglas y procedimientos de competencia, así como la reglamentación de seguridad tanto a las facilidades, participantes y fanáticos de este deporte, de la misma no surge que tenga injerencia sobre las carreras de vehículos “4x4” sobre fango.

Así las cosas, proponemos ordenarle a Comisión de Juventud y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un estudio dirigido a constatar cual es la reglamentación que rige, localmente, sobre la realización de carreras de “4x4” sobre fango “Mud Bog”, o en su defecto, evaluar la viabilidad de generar legislación dirigida a reglamentar eventos y actividades relacionadas al deporte de estas carreras sobre fango.

Tal y como se ha regulado el deporte del automovilismo, deben existir reglas claras que aseguren la seguridad de cualquier evento de carreras de “4x4” sobre fango, y que se le imponga responsabilidad al que las incumpla.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes del
- 2 Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un estudio dirigido a constatar cual es la
- 3 reglamentación que rige, localmente, sobre la realización de carreras de “4x4” sobre

1 fango "Mud Bog", o en su defecto, evaluar la viabilidad de generar legislación  
2 dirigida a reglamentar eventos y actividades relacionadas al deporte de estas  
3 carreras sobre fango.

4 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
5 recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban  
6 adoptarse con relación al asunto objeto del estudio aquí ordenado, en un término de  
7 tiempo no mayor de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
9 aprobación.